

**ANEXO 47**
  
**TAMAULIPAS RECOMENDACIÓN M1-2017**

SITUACIONES DE RIESGO QUE PERSISTEN:
DERECHO A RECIBIR UN TRATO HUMANO Y DIGNO.
<p><b>En los cuatro CEDES (Altamira, Matamoros, Reynosa y Ciudad Victoria) diversas áreas continúan en:</b> malas condiciones de mantenimiento e higiene. Adicionalmente, en el establecimiento de <b>Altamira</b>, se observaron: espacios en desuso debido a su deterioro; en el área varonil: celdas sin lavabo, inodoros sin agua corriente; en el área de protección existen: celdas sin lavabo, inodoros sin agua corriente, algunas estancias no tienen planchas para dormir, las regaderas no funcionan, grietas en paredes, grietas en techos.</p> <p>En el área varonil del CEDES de <b>Matamoros</b>: el 50% de las celdas carecen de: colchonetas, lavabos, regaderas, agua corriente en el inodoro, iluminación artificial deficiente, las paredes se encuentran en malas condiciones, los techos presentan filtraciones de agua, instalaciones eléctricas improvisadas; en el área femenil, algunas celdas: carecen de lavabo, regadera, agua corriente en el inodoro, las paredes se encuentran en malas condiciones, existen filtraciones de agua en los techos; en el centro de observación y clasificación: algunos inodoros carecen de agua corriente, el drenaje está obstruido, filtraciones en techos, filtraciones en paredes; en la cocina, se observó en mal estado: las paredes, los techos, refrigeradores.</p> <p>En el CEDES de <b>Reynosa</b>: en el área varonil las celdas carecen de: regaderas, suministro de agua, existe humedad y filtraciones en paredes, existe humedad y filtraciones en techos, la ventilación deficiente, la iluminación deficiente; en el área de visita íntima: las estancias no tienen lavabo, regadera agua corriente en el inodoro, colchones deteriorados, instalaciones hidráulicas deterioradas e instalaciones eléctricas deterioradas; en el centro de observación y clasificación carece de: regaderas y suministro de agua; en la cocina se encuentran en deterioro: paredes, techo, peroles, refrigeradores. Además: el suministro de agua es deficiente y las instalaciones eléctricas son improvisadas.</p> <p>En el CEDES de <b>Ciudad Victoria</b>: los dormitorios varoniles carecen de: lavabos, regaderas, agua corriente; los dormitorios femeniles carecen de: lavabos, regaderas, agua corriente; el área de ingreso no tiene: lavabos, ventilación. También se observaron: filtraciones y humedad en techos, filtraciones humedad en paredes, fugas en los inodoros; en la cocina, se encuentran en mal estado: las ollas y utensilios.</p> <p>En los CEDES de: Altamira los alimentos suministrados a los internos son insuficientes; en Matamoros los alimentos suministrados a los internos son insuficientes; en Ciudad Victoria los alimentos son de mala calidad.</p> <p><b>Los CEDES de Reynosa:</b> hay sobrepoblación (ocupación por encima de la capacidad instalada) y existe hacinamiento; <b>en Ciudad Victoria:</b> hay sobrepoblación (ocupación por encima de la capacidad instalada) y existe hacinamiento; <b>Matamoros:</b> hay sobrepoblación (ocupación por encima de la capacidad instalada) y existe hacinamiento.</p> <p>En cuanto a las instalaciones para las mujeres privadas de la libertad, este Mecanismo Nacional detectó que, dado que los centros fueron construidos para población masculina, las autoridades han habilitado lugares originalmente destinados a otro propósito, para que sean utilizadas por las mujeres con espacios reducidos, menos áreas y escaso personal; específicamente, en el CEDES de: <b>Altamira</b> no cuentan con: áreas de ingreso, médica, protección, locutorios, biblioteca, talleres, visita íntima, cocina; <b>Matamoros</b>, carece de: locutorios, talleres, visita familiar, cocina; <b>Reynosa</b>, no existen: instalaciones para el ingreso, servicio médico, protección, locutorios, biblioteca, talleres, actividades deportivas, visita familiar, cocina; <b>Ciudad Victoria</b> no hay áreas de: ingreso, médica, locutorios, aulas, talleres, cocina.</p>
DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL.
<p><b>e) Autogobierno y f) Prevención y Atención a La Violencia.</b></p> <p><b>En los CEDES de:</b> Altamira se observó: autogobierno; en Matamoros se observó: autogobierno; en Ciudad Victoria se observó: autogobierno; en Reynosa se observó: autogobierno.</p> <p><b>En los cuatro CEDES visitados</b>, servidores públicos informaron que: en <b>Altamira</b> servidores públicos informaron que: el personal de seguridad, vigilancia y custodia adscrito es insuficiente; en <b>Matamoros</b> servidores públicos informaron que: el personal de seguridad, vigilancia y custodia adscrito es insuficiente; en <b>Ciudad Victoria</b> servidores públicos informaron que: el personal de seguridad, vigilancia y custodia adscrito es insuficiente; en <b>Reynosa</b> servidores públicos informaron que: el personal de seguridad, vigilancia y custodia adscrito es insuficiente.</p>

#### DERECHO A LA LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA.

##### g) Imposición de Sanciones Disciplinarias.

**En Altamira:** se imponen sanciones disciplinarias de hasta 30 días en condiciones de aislamiento, sin atención de las áreas técnicas para sancionados, correctivos no se notifican por escrito y restricción de las visitas; **en Matamoros:** se imponen sanciones disciplinarias de hasta 30 días en condiciones de aislamiento, sin atención de las áreas técnicas para sancionados y restricción de las visitas; **en Ciudad Victoria:** se imponen sanciones disciplinarias de hasta 30 días en condiciones de aislamiento, sin atención de las áreas técnicas para sancionados, correctivos no se notifican por escrito, restricción de las visitas y no se respeta el derecho de audiencia; **en Reynosa:** se imponen sanciones disciplinarias de hasta 30 días en condiciones de aislamiento, sin atención de las áreas técnicas.

##### i) Normatividad.

Armonización del nuevo Reglamento Penitenciario del Estado con la Ley Nacional de Sanciones Penales.

#### DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD.

##### h) Servicio Médico.

Con relación a los servicios médicos: en el CEDES de **Altamira persiste la falta de:** servicios de ginecología, pediatría; el suministro de medicamentos es insuficiente, el tratamiento farmacológico para internos con discapacidad psicosocial es insuficiente y el personal médico no visita a los sancionados para verificar su estado de salud; el CEDES de **Matamoros carece de:** personal médico para cubrir los fines de semana, personal de enfermería para el turno nocturno, el material de curación es insuficiente, no se integran expedientes clínicos de la población interna, el personal médico no visita a los internos sancionados para verificar su estado de salud y únicamente realiza certificaciones de integridad física a los internos sancionados cuando presentan lesiones; en el CEDES de **Reynosa no hay:** personal médico para cubrir el turno nocturno y vacaciones, personal de enfermería, psiquiatría, el suministro de medicamentos es insuficiente y el personal médico no visita a los internos sancionados ni sujetos de protección para verificar su estado de salud; el CEDES de **Ciudad Victoria:** sólo tiene un médico general, por lo que los internos con discapacidad psicosocial no reciben atención psiquiátrica, el suministro de medicamentos es insuficiente, las certificaciones de integridad física a los internos sancionados no se realizan en todos los casos, la mayoría de la población interna no tiene integrado un expediente clínico.